

normas rectificadas. No obstante, habrán de remitirse a este Ministerio dos ejemplares de las normas rectificadas, para la debida constancia.

10. Eliche.—Recursos de reposición, acumulados, interpuestos por don Jesús Fernández de Pablos y por don Jaime Brutóns González contra la resolución de este Departamento de 30 de octubre de 1968, por la que se aprobó el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono Industrial «Altavix».—Fueron desestimados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Director general, Pedro Bidagor.

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Subsecretario del Departamento, actuando por delegación del Ministro de la Vivienda, con fecha 10 de octubre de 1969, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

Relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, con fecha 10 de octubre de 1969, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1.º Hospitalet de Llobregat y Barcelona.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Pedrosa», sito en los términos municipales de Hospitalet de Llobregat y Barcelona, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

2.º Hospitalet de Llobregat y Barcelona.—Proyectos reformados de explanación y pavimentación, alcantarillado y agua del polígono «Pedrosa», sito en los términos municipales de Hospitalet de Llobregat y Barcelona, presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

3.º Ceuta.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono «Avenida de Africa», sito en el término municipal de Ceuta, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4.º Ceuta.—Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y agua del polígono «Avenida de Africa», sito en el término municipal de Ceuta, presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

5.º Sanlúcar de Barrameda.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono «El Palomar», sito en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

6.º Sanlúcar de Barrameda.—Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y agua del polígono «El Palomar», sito en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

7.º Carbajosa de la Sagra y Salamanca.—Proyecto de alcantarillado y agua de la parcela norte del polígono «Montalvo», sito en el término municipal de Carbajosa de la Sagra y en el de Salamanca, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

8.º Carbajosa de la Sagra y Salamanca.—Proyecto de vías apartadero del polígono «Montalvo», sito en los términos municipales de Carbajosa de la Sagra y Salamanca, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

9.º La Coruña.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Elviña» (segunda fase), sito en el término municipal de La Coruña, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

10. Pontevedra.—Plan Parcial de Ordenación Urbana reformado del polígono «Campolongo», sito en el término municipal de Pontevedra, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

11. Pontevedra.—Proyectos reformados de explanación y pavimentación, alcantarillado y agua del polígono «Campolongo», sito en el término municipal de Pontevedra, presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

12. Elda.—Proyecto de electricidad del polígono «Almafrax», sito en el término municipal de Elda (Alicante), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

13. Mieres.—Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y agua del polígono «Vega de Arriba», sito en el término municipal de Mieres (Oviedo), presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

14. La Coruña.—Proyecto de pase elevado de enlase de la calle Juan Flórez con el Viaducto del polígono «San Pedro de Mezonzo», sito en el término municipal de La Coruña, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

15. Santander.—Plan Especial de Ordenación Urbana denominado «La Horadada», en Santander, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

16. Algeciras.—Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado con las rectificaciones y observaciones que a continuación se señalan:

1.º Se suprime el apartado 2.º «Régimen Transitorio» del anejo I Normas Urbanísticas, habida cuenta de que los avances del planeamiento sólo producen efectos administrativos internos y son meros actos preparatorios de la redacción de los planes y proyectos definitivos, según establece el artículo 23 de la Ley del Suelo.

2.º Debe modificarse el párrafo primero del apartado 3.1.1 del mismo anejo, relativo a las Condiciones Generales del Planeamiento en el sentido de sustituir la prohibición absoluta de autorizar la edificación en terrenos que no tengan aprobado el Plan Parcial correspondiente, por la declaración de que no podrá autorizarse edificación alguna en suelo urbano, en terrenos que no merezcan la calificación de solar, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de 12 de mayo de 1956, ya que existen supuestos en los que la edificación no requiere la previa existencia de Plan Parcial como en los del artículo 69 de la misma Ley. Se mantienen las demás prescripciones del párrafo que se modifica, por ser conforme a derecho, la obligación de que el Plan General se desarrolle en Planes Parciales, base a su vez de los proyectos de urbanización.

3.º Deberá modificarse el párrafo tercero del mismo apartado, suprimiendo la condición de la cesión previa gratuita de los terrenos calificados como zonas libres con destino a parques y jardines públicos y zonas escolares, para la aprobación de los Planes Parciales por el Ayuntamiento, dado que las cesiones depende de los sistemas de actuación, según dispone el artículo 114 de la Ley del Suelo.

4.º Deberá suprimirse de los párrafos cinco y seis del mismo apartado 3.1.1 las exigencias de que la redacción de los Planes de iniciativa privada requiera previa autorización del Ayuntamiento y presentación de un avance del Plan, así como que el promotor acredite ser propietario del 50 por 100 de los terrenos, por tratarse de condiciones no impuestas por la Ley de 12 de mayo de 1956, sin perjuicio de las facultades de la Corporación en esta materia regulada en la sección tercera, capítulo primero, del título tercero de dicha Ley.

5.º Deberá acomodarse el último párrafo del apartado 3.1.1 del citado anejo I Normas Urbanísticas, a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

6.º La regla estableciendo que la altura de la edificación podrá ser igual a vez y media la anchura de la calle producirá densidades de población excesivas, por lo que se sustituye por las siguientes normas:

En calles con una anchura inferior a ocho metros, tres plantas; en calles con anchura de ocho a diez metros, excluidas estas últimas, cuatro plantas; en calles con anchura superior a diez metros, éstas inclusive, cinco plantas. En cuanto a la zona D, las alturas deberán definirse en el correspondiente Plan Parcial.

7.º Se autoriza el volumen de edificación de 2,5 metros cúbicos/metros cuadrados fijado para el polígono «Acebuchal Alto», pero se reduce la profundidad, respecto de la alineación de la carretera, Cádiz-Málaga, a 100 metros.

8.º Se admite el volumen de edificabilidad de un metro cúbico/metro cuadrado para el polígono «El Ranconillo».

9.º El otorgamiento de las licencias de obras deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

El Plan General deberá rectificarse de acuerdo con lo dispuesto en esta Resolución, sin que sea necesario someterlo a nueva aprobación de este Departamento. No obstante, habrán de remitirse a este Ministerio dos ejemplares de los documentos rectificadas para la debida constancia.

17. Orense.—Expediente sobre modificación de alineaciones de las calles 108, 109 y 111 en la zona de «Guizamonde», en Orense, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

18. Basauri.—Expediente sobre modificación del Plan Parcial de Reforma Interior por inclusión de una nueva calle entre las de Marcelino González y Guipúzcoa, en Basauri, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

19. Cuenca.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de terrenos sitos en el kilómetro 84 de la carretera N-420, de Cuenca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

20. Pamplona.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de los polígonos 16 y 18 del «barrio de la Rochapea», en Pamplona, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

21. Pamplona.—Expediente sobre ordenación de volúmenes de la manzana número 7 del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la plaza de los Fueros, de Pamplona, promovido por don Joaquín Salanueva Arroqui, y presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fue denegada su aprobación, debiéndose presentar previa su legal tramitación, conforme al artículo 32 de la Ley del Suelo, un nuevo estudio ajustado a las normas del vigente Plan General de Pamplona.

22. Palma de Mallorca.—Expediente sobre ordenación de fachadas posteriores en la manzana formada por las calles Capitán Salón, Matadero (hoy, Francisco Suau), y Prolongación Padre Molina (hoy, Juanito Valls), en Palma de Mallorca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

23. Palma de Mallorca.—Expediente sobre ordenación de la manzana limitada por las calles Pascual Rigot, Francisco Martí Mora y Teniente Lizasoain, en Palma de Mallorca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

24. Valencia.—Plan Parcial de Ordenación Urbana número 6-B, adaptado al vigente Plan General de Valencia y su comarca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad por conducto de la Corporación Administrativa Gran Valencia.—Fue aprobado.

25. Alicante.—Expediente sobre ampliación al capítulo IV de las Ordenanzas Municipales de Edificación, correspondiente a los artículos 158 al 160, de Alicante, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

26. Elche.—Expediente sobre ordenación de volúmenes de la plaza del Mercado y alrededores, en Elche, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

27. Córdoba.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono industrial de «Quintos-Aeropuerto», de Córdoba, promovido por la «Sociedad Quinla. S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fue denegada su aprobación.

28. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Hacienda de Paredes», promovido por «U. P. A. S. L.», y presentado por el Ayuntamiento de Málaga.—Fue denegada su aprobación.

29. Málaga.—Proyecto de modificación de alineaciones en las calles Don Rodrigo, Purificación y Wad-Ras, circundantes del edificio denominado «antiguo Instituto Geriátrico Penitenciario», sito en avenida de la Rosaleda, en Málaga, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

30. Aranda de Duero.—Recurso de reposición interpuesto por don Enrique de Ugarte contra la resolución de este Departamento, de 30 de mayo de 1967, por la que estimando recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Aranda de Duero contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 28 de octubre de 1966, se modificó dicho acuerdo, excluyendo de la aprobación del proyecto de reforma interior del casco urbano de Aranda de Duero la advertencia referente al mantenimiento de la alineación actualmente existente en el edificio del recurrente y del adelantamiento de la alineación de las restantes edificaciones de la misma margen de la carretera en dirección y hasta el edificio del Ayuntamiento y el paso inferior.—Fue desestimado, confirmando en todas sus partes la resolución recurrida en reposición de 30 de mayo de 1967.

31. Bañolas.—Recurso de alzada interpuesto por don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de don Pedro Brugada Planadecinsach, don Abdón Bernat Fàbrega, don Miguel Oliveras Arguset, don Francisco Torrent Angelats, don Pedro Aurich Fort, doña Joaquina Coll Xabe, don Pedro Figueras Roura y don Francisco Fàbrega Ayats, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona, de 15 de julio de 1966, por el que se aprobó el Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono formado por el Lago, paseo Luis Mariano, carretera de Gerona a Ripoll y lado NE. del alargamiento del Lago de Bañolas.—Fue estimado, en consecuencia, se revoca el acuerdo recurrido, dejando sin efecto la aprobación del Plan Parcial, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda efectuar la oportuna tramitación del mismo, subsanada la deficiencia señalada simultáneamente a la del Plan Comarcal de Bañolas y Porqueras o con posterioridad a la aprobación de este último.

32. Pamplona.—Recurso de reposición formulado por «Industrias Metales de Navarra. S. A.», «Huarte y Cia. S. A.», don Jesús Ibáñez Ardanaz, don Cirilo Ibáñez Alonso, don Víctor Bregaña Roncal y «Aristu. S. L.», contra resolución de este Departamento, de 12 de diciembre de 1968, por la que se aprobó la modificación de uso, de tolerancia industrial a residencial, de terrenos correspondientes al polígono «Longavides», de Pamplona, y denegar la aprobación del Plan Parcial presentado.—Fue desestimado y, en consecuencia, se confirma la Orden impugnada a excepción de la limitación impuesta en el segundo de sus pronunciamientos, según la cual el volumen de edificación del Plan Parcial que se redacte y tramite no podrá exceder de tres metros cúbicos/metros cuadrados, fijándose dicho límite en 4,5 metros cúbicos/metros cuadrados.

33. Vilaseca.—Recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Vilaseca contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Tarragona, de 26 de septiembre de 1968,

por el que se denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona final del barrio de la Salud de Salou, Vilaseca.—Fue desestimado y en consecuencia se confirma el acuerdo recurrido.

34. Palencia.—Recurso de alzada, presentado por doña Magdalena Martínez Marecos y don Marcos Sánchez Juarros, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de fecha 8 de febrero de 1968, por el que se incluía en el Registro Municipal de Solares la finca situada en Palencia, calle Mayor Principal, número 3 moderno, 5 y 7 antiguos.—Fue desestimado y, en consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido.

35. Jerez de la Frontera.—Escrito del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en solicitud de que este Ministerio autorice a la Corporación Municipal para asumir la calidad de promotor del Plan Parcial de Ordenación de la zona residencial «Montealto», realizando por gestión pública las obras de urbanización pendientes de ejecutar, por el sistema de cesión de viales, modificando el anterior de expropiación, cuyo beneficiario era don Federico de la Calle Jiménez.—Se autoriza al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la actuación directa solicitada, de conformidad con el acuerdo del mismo, de 26 de junio de 1967, respecto al Plan Parcial del polígono «Montealto», de dicha localidad, independientemente de las relaciones jurídico privadas que se pudieran producir con motivo de las anteriores actuaciones de la promoción particular de la urbanización.

36. Caldas de Malavella.—Recurso de alzada interpuesto por don José Massá Torrent, contra acuerdo del Ayuntamiento de Caldas de Malavella, de 29 de enero de 1968, por el que se desestimaba su solicitud de reparcelación del Plan Parcial del sector noroeste de dicha localidad.—Fue estimado y, en consecuencia, se declara la procedencia de la reparcelación solicitada con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

37. Santa Cruz de Tenerife.—Solicitud de don Antonio Lecuona Ardisson, respecto a la parcela 34, calle Bethancourt Alfonso, número 19, del polígono «El Cuadrilátero».—Se acordó extender la certificación a que se refiere el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, respecto a la parcela 34 de la calle Bethancourt Alfonso, número 19, de Santa Cruz de Tenerife.

38. Santa Cruz de Tenerife.—Solicitud de don Guillermo Fernández Trujillo, respecto a la finca número 22, de la calle Bethancourt Alfonso, parcela número 11, del polígono «El Cuadrilátero», de Santa Cruz de Tenerife.—Se acordó extender la certificación a que se refiere el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, respecto a la finca número 22 de la calle Bethancourt Alfonso, parcela número 11, de Santa Cruz de Tenerife.

39. Santa Cruz de Tenerife.—Solicitud de don Enrique Rumcu de Armas, respecto a la finca situada en la calle del Sí, número 1, del polígono «El Cuadrilátero» de Santa Cruz de Tenerife.—Se acordó extender la certificación a que se refiere el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, respecto a la finca situada en la calle del Sí, número 1, de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 21 de octubre de 1969.—El Director general, Pedro Bidagor.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Biescas (Huesca) por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa complementaria a la ocupación de parte de una finca rústica propiedad de don Matías Maza Cajal, vecino de esta localidad.*

Este Ayuntamiento ha acordado que para rectificar el error aritmético sufrido al levantar el acta de ocupación previa a que se refiere el anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1969, sobre expropiación forzosa de parte de finca rústica de don Matías Maza Cajal, vecino de Biescas, sito en la Rambleta; de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se señala el día 14 de noviembre de 1969, a las doce horas, para levantar acta previa complementaria, cuya ocupación total es de 563 metros cuadrados, en lugar de los 493 que figureban en dicho anuncio y acta correspondiente, a cuyo acto se convoca al vecino don Matías Maza Cajal para que comparezca en el lugar de la finca el día y hora señalado, pudiendo el interesado venir acompañado de un Perito o de un Notario, a costa del mismo, si así lo desea.

Biescas, 22 de octubre de 1969.—El Alcalde, Francisco Lacasa Pérez.—6.848.